



Lanús, 21 de septiembre de 2021.

**RESOLUCION N° 230.**

**VISTO**

El expediente N° C-940.971/20, mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Paraguay N° 2689 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fojas 03 la Sra. GUI Cristina Beatriz, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 13, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Fresno y de un (1) ejemplar de Acacia, ambos en estado fitosanitario bueno, con raíces expuestas que provocaron daños en vereda y extensas ramas que invaden el espacio aéreo;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen el corte de los mismos;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresno y Acacia, ubicados en la calle Paraguay N° 2689, del Partido de Lanús.

**Artículo 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art. 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

**Artículo 3º:** Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los noventa (90) días de realizada la poda mencionada en el Art. 2º que antecede, y a la apertura de cantero no menor a (1,50) por (1,50) metros.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO  
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por  
COCHELLO Gaston Mauro  
Fecha: 2021.09.22  
11:23:49 -03'00'